

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-012-2013 PARA CONTRATAR: LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ESTRUCTURAL DEL PUENTE PEATONAL BRICEÑO, LOCALIZADO EN EL K19+600 APROXIMADAMENTE, EN LA RUTA COD INVIAS 55A01, DETERMINANDO LA SOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN SOBRE EL MISMO EN LOS TÉRMINOS DEL FALLO JUDICIAL DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR LUIS HORACIO ROSERO OBANDO.

**ANEXO No.3
CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía VJ-VGC-MC-012-2013, cuyo objeto consiste en: *“Contratar la elaboración de los Estudios y Diseños para determinar el estado estructural del puente peatonal Briceño, localizado en el K19+600 aproximadamente, en la ruta COD INVIAS 55A01, determinando la solución de intervención sobre el mismo”*

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	% DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ---- de ---- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4 .La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de ----de -----

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-012-2013 PARA CONTRATAR: LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ESTRUCTURAL DEL PUENTE PEATONAL BRICEÑO, LOCALIZADO EN EL K19+600 APROXIMADAMENTE, EN LA RUTA COD INVIAS 55A01, DETERMINANDO LA SOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN SOBRE EL MISMO EN LOS TÉRMINOS DEL FALLO JUDICIAL DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR LUIS HORACIO ROSERO OBANDO.

Atentamente

(Incluir firma de cada integrante de la Estructura Plural)